

RESOLUCIÓN No 1077

FECHA 11-JUN-2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2021**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
Modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 - 2026.

Que, en marco de lo establecido en el Acuerdo 021 del 5 de Junio de 2002, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2021, mediante resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 026 21 Enero de 2021 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021.

Que el Artículo 1º. Del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de Estampilla Pro - Universidad Popular del Cesar que regula la ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 19 de abril de 2021, autorizó incorporar los recursos de balance de la vigencia fiscal 2020, correspondiente a los Recursos de Estampilla Pro UPC.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0853 del 6 de Febrero de 2021, se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 - Programa 01 Administración Central, por un valor de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L \$ 2.104.556.058, correspondiente a Recursos de Estampilla Pro UPC.

Que del valor total adicionado, Doscientos millones de pesos M/L \$ 200.000.000, son destinados al Rubro de Construcción, refacción y mantenimiento Sede Hurtado, para el fortalecimiento de la infraestructura física, para lo cual, el recurso se asignará al proyecto institucional denominado "Adecuación y dotación de algunas oficinas y áreas de circulación y baños del bloque administrativo sede hurtado".

1077

11-JUN-2021

Que el Vicerrector Administrativo, mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2021, solicita al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, incorporar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vicerrectoría administrativa vigencia 2021, los recursos y proyectos en mención.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa Vigencia 2021, para la incorporación de los Recursos de Estampilla Pro UPC de conformidad con lo siguiente:

Rubro Presupuestal	Fuente del Recurso	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Recursos a Incorporar
RUBRO: 211370502 CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE HURTADO/ REC. ESTAMPILLA UPC	300	Adecuación y dotación de algunas oficinas y áreas de circulación y baños del bloque administrativo sede hurtado.	Adecuación y dotación de algunas oficinas y áreas de circulación y baterías sanitarias sede hurtado	\$ 200.000.000

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,


ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector (E)

11-JUN-2021

Proyecto: Heidy Isabel Lozano Contreras - Profesional Universitario - VAD
Revisó: Alvaro Luis Castilla Fragozo - Vicerrector Administrativo
Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra - Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario